



ACTA NO.UIC-ORD-03/2024

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA(UIC)

En la ciudad de Colima, Colima siendo las 12 (doce) horas con 16 minutos del día 10 (diez) del mes de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro), nos constituimos en la Sala Galerías de las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Estado, con domicilio en el Av. Gonzalo de Sandoval No. 760. Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México, las siguientes personas integrantes: -----

Prof. Adolfo Núñez González	Suplente de la presidenta, Mtra. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora del Estado de Colima
Dr. Fabian Hernández Ramirez	Suplente de la Secretaría Ejecutiva, Licda. Katia Paola Vázquez Solórzano Subsecretaria de Educación
Mtra. Catalina Suárez Dávila	Rectora de la UIC
Mtro. Víctor Olin Balderas	Representante del Gobierno Federal
Lic. Juan Gregorio Regino	Representante del Gobierno Federal
Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez	Suplente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Lic. Emiliano Zizumbo Quintanilla	Subsecretario de Cultura
Ing. Santiago Saldívar Mejía	Representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
C. Adarely Madai Carrillo Figueroa	Representante del Consejo Estudiantil
Licda. Rosa Yerania Pacheco Manzo	Representante del Consejo Académico
Dr. Félix Rogelio Flores	Suplente del Representante del Consejo Comunitario Lic. Noé Hernández Rodríguez
Licda. Brenda Lizeth Guzmán Teodoro	Representante del Consejo Comunitario
Dra. Claudia Gaona Escobar	Representante del Consejo Comunitario
Licda. María Rita Gutierrez Suarez	Directora Académica

En atención a la convocatoria de fecha, bajo el siguiente orden del día. -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Mensaje de bienvenida por parte del Secretario de Educación y Cultura, Profesor Adolfo Núñez González, presidente Suplente de la Junta de Gobierno Universitaria
- 2.-Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 3.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Aprobación en su caso, del acta de la 2da sesión extraordinaria 2024.
- 5.- Presentación de la Renuncia Voluntaria del Director Académico, David Hernández San Juan, con efectos a partir del 16 de mayo del 2024.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "BLG7", "C. G. E.", and "FHR".



- 6.- Aprobación, en su caso, del nombramiento de la Maestranda María Rita Gutiérrez Suarez, como Directora Académica, con efectos a partir del 01 de junio del 2024.
- 7.- Aprobación, en su caso, del anteproyecto la Reforma Integral al Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima.
- 8.- Aprobación, en su caso, del anteproyecto del Nuevo Reglamento Interior de la Universidad Intercultural de Colima.
- 9.- Aprobación, en su caso, de la Actualización del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, el acoso y hostigamiento sexual de la Universidad Intercultural de Colima.
- 10.- Aprobación, en su caso, del Plan de Cultura de Paz 2024 de la Universidad Intercultural de Colima.
- 11.- Aprobación, en su caso, de la modificación al Presupuesto de Egresos 2024 de la Universidad Intercultural de Colima.
- 12.- Aprobación, en su caso, del Plan de Austeridad 2024 de la Universidad Intercultural de Colima.
- 13.- Aprobación, en su caso, de los Lineamientos Generales para Movilidades Académicas y Salidas a Territorio de la Universidad Intercultural de Colima.
- 14.- Asuntos Generales.
- 15.- Clausura de la sesión a cargo del Profr. Adolfo Núñez González, secretario de Educación y Cultura, presidente Suplente de la Junta de Gobierno Universitaria. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

La cual se da inicio de la siguiente manera: -----

Punto 1. Mensaje de bienvenida. Con fundamento en el artículo 16 fracción I del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima, la sesión es presidida por el Secretario de Educación y Cultura, Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta de Gobierno Universitaria, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, quien procedió a dar la bienvenida a las y los asistentes. -----

Punto 2. Lista de Asistencia y establecimiento de Quorum legal. El Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la Presidenta de la Junta, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, procedió a realizar el pase de lista, verificando que se encuentran presentes 12 de las 14 personas convocadas, no obstante que se integraron con retardo el Mtro. Víctor Octavio Olin Balderas, representante del Gobierno Federal y la Dra. Claudia Gaona Escobar, representante del Consejo Comunitario, quienes para constancia firmaron la lista de asistencia, por lo que se dio por iniciada formalmente la presente sesión, haciéndose válidas las determinaciones que de esta emanen. -----

Punto 3. Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del Orden del día. El suplente de la presidenta de la Junta de Gobierno, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, el Prof. Adolfo Núñez González, procedió a dar lectura y someter a consideración de las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del orden del día propuesta. A lo que, la estudiante Adarely Madai Carrillo Figueroa, solicito el uso de la voz de la siguiente manera:

"Sí, quería hacer mención, ver si se podía que se analicen las aprobaciones de los puntos siete y ocho, de la reforma integral al decreto de creación de la Universidad Intercultural de Colima

ky

FAR

AS

4

AS

C. y. E.

B667

AS

AS

AS



mil y pues podemos ver cómo está dividido, al final nos da una aportación total entre Estado y federal de dieciocho millones veinte mil pesos

Tenemos otro, bueno, que es parte de nuestro presupuesto, pero eso no nos transferido, que es el FAM, fondo de aportaciones múltiples, es el recurso con el que nosotros podemos hacer de la infraestructura, que como pueden ver está dividida en proyectos y es básicamente ese monto en que nos asignan individualmente y pues son todos juntos son los treinta y nueve millones y cacho. Pero únicamente lo que nos distribuyen como universidad son los dieciocho millones.”

¿Este último es variable? Sí, nosotros cada año mandamos una propuesta de cuánto necesitamos y ellos nos lo aprueban o nos lo bajan y ya nosotros acomodamos nuestras partidas.

Y pues lo que comentaba al principio prácticamente así está dividido, los capítulos partidas son los montos que son nuestro programa anual de adquisiciones, que aquí les muestro.

Por ejemplo, lo que les comentaba que se envió por la partida trescientos treinta y nueve, que son servicios profesionales, es que mayor en el gasto tiene esto es por lo que les comentaba de los contratos de servicios profesionales.”

El profesor Rogelio Félix felicita su presentación de manera desglosada y pregunta sobre si el gobierno estaría haciendo los esfuerzos para garantizar el aspecto laboral del personal docente.

Por su parte la Rectora, Mtra. Catalina Suarez Dávila, le respondió que “En la sesión extraordinaria pasada justamente el punto fue que no había suficiencia presupuestaria. Entonces estamos por ver en lo que ocurra en esta el presupuesto de dos mil veinticinco evidentemente estaríamos viendo este punto”

El Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, preguntó a los y las presentes, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la modificación al presupuesto de egresos, así como el programa anual de adquisiciones 2024, ambos de la Universidad Intercultural de Colima, lo manifestaran levantando su mano, aprobándose por Mayoría, con el voto en contra del Dr. Rogelio Félix Flores.

PUNTO 12.- Aprobación, en su caso, del Plan de Austeridad 2024 de la Universidad Intercultural de Colima.

El Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, dio paso al punto número trece del orden del día, solicitando la presentación del punto en comento. A lo que la Licda. Claudia Samanta Acevedo Fierros, titular de la Dirección de Administración y finanzas, quien presentó lo siguiente:

“Bueno, como parte también de nuestras obligaciones es tener un plan de austeridad. Este aplica absolutamente para todas las áreas de la Universidad, y en las medidas de austeridad y



ahorro que está plasmada en los diferentes rubros en los que se tiene planeado el ahorro, como son viáticos, gastos de representación, e incluso recursos materiales y recursos humanos entre otros.”

El Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, preguntó a los y las presentes, quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el Plan de Austeridad 2024 de la Universidad Intercultural de Colima, lo manifestaran levantando su mano, aprobándose por Mayoría, con el voto en contra del Dr. Rogelio Félix Flores.

PUNTO 13.- Aprobación, en su caso, de los Lineamientos Generales para Movilidades Académicas y Salidas a Territorio de la Universidad Intercultural de Colima.

El Prof. Adolfo Núñez González, suplente de la presidenta de la Junta, la Mtra. Indira Vizcaíno Silva, dio paso al punto número catorce del orden del día, solicitando la presentación del punto en comento. A lo que el Mtro. Antonio Flores Calvario, titular de la Dirección de Investigación Científica, relaciones comunitarias y Culturas, quien presentó lo siguiente:

“Hola, buenas tardes a todos. Pues presentarles de manera muy general, lo correspondiente a lo que van a ser ahora los lineamientos para movilidades académicas y salidas en territorio de la universidad mencionar que no se tenían estos lineamientos en la universidad siendo que son una de las actividades base en la institución, en las salidas al territorio, el acercamiento con las comunidades, para generar vínculos, para llevar a cabo toda esta investigación formativa que también es el eje transversal que cruzan toda la universidad.

Estas movilidades académicas y salidas al territorio, digamos que tienen estos cuatro grandes objetivos principales: el primero es la función y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias como los menciono parte del fundamental de la universidad; en segundo lugar, está el reconocimiento y sistema de saber en locales, un reconocimiento no ha entendido como nosotros ir al territorio y nosotros decir esto es un saber, esto no es un saber, sino reconocimiento del entendido de contextualizarlos, de saber dónde estamos parados, a dónde nos estamos dirigiendo, con quién estamos conviviendo. Tener este reconocimiento y sistematizar estos saberes que son existentes, que han sido, este, digamos, escondidos, que han sido borrados en y entonces nosotros podemos sistematizarlos y mostrarlos. En el tercer punto está la construcción de conocimientos, conocimientos científicos desde una efectiva intercultural crítica, que se entiende, por ejemplo, desde esta perspectiva intercultural crítica, que es la generación de conocimientos bajo el reconocimiento de saberes, no únicamente aquellos saberes que son ya validados como un saber científico, sino también aquellos voy a decirlo así, todavía no son validados como científicos, que es todo el saber local, todo el saber cotidiano que están en las comunidades, que están en el cotidiano de todas las personas,; Y finalmente también es importante que estas movilidades y estas salidas atiendan a la formación continua, formación continua de personal docente, así como del estudiantado de la Universidad Intercultural de Colima.

Todo esto, como les decía, va acorde a la investigación formativa.

pu

FHP C. J. G. BCGT



ese mismo tenor quiero decir que vamos a pasar la abogada el representante estudiantil y sus integrantes y la representante académica y comunitaria nos invitaremos a informar sobre el decreto y sobre el reglamento integral de la Universidad Intercultural de Colima que ha sido aprobado aquí a cada una de las carreras nos ponemos de acuerdo como lo hemos hecho siempre cómo va a ser esa dinámica una vez que estemos sigamos con las actividades normales de la universidad.”

Por su parte el Subsecretario de cultura, el Lic. Emiliano Zizumbo Quintanilla manifestó lo siguiente:

“Solo solicitar se considere bajar la propuesta de convocatoria que se subió a la página de la Universidad Cultural para nombrar los espacios mientras no se resuelve el tema de nuevo comodato o nuevo convenio que se está realizando en coordinación con la subsecretaría de administración.”

PUNTO 15.- Clausura de la sesión a cargo del Profr. Adolfo Núñez González, secretario de Educación y Cultura, presidente Suplente de la Junta de Gobierno Universitaria, no habiendo más asuntos que tratar, procedió a realizar la clausura formal de la presente sesión de la Junta de Gobierno Universitaria, siendo 13 (trece) horas con 51 (cincuenta y un) minutos del día 10 de junio del 2024, firmando al calce y al margen todos los que quisieron e intervinieron. -----

QUIENES INTEGRAN LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA, TITULARES Y SUPLENTES:



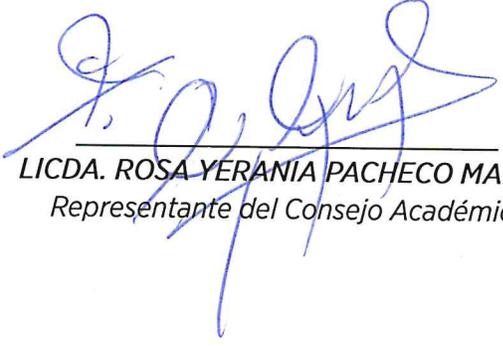
PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario de Educación y Cultura
Suplente de la presidenta, Mtra. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora del Estado de Colima.



DR. FABIAN HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Director de Educación Superior y Media Superior
Suplente de Secretaría Ejecutiva la C.
LICDA. KATIA PAOLA VAZQUEZ SOLÓRZANO
Subsecretaria de Educación



MTRA. CATALINA SUÁREZ DÁVILA
Rectora de la UIC



LICDA. ROSA YERANIA PACHECO MANZO
Representante del Consejo Académico





LICDA. AMÉRICA GUADALUPE GUTIÉRREZ
MÁRQUEZ

Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

LIC. EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA

Subsecretario de Cultura

LICDA. BRENDA LIZETH GUZMÁN
TEODORO

Representante del Consejo Comunitario

DRA. CLAUDIA GAONA ESCOBAR

Representante del Consejo Comunitario

ING. SANTIAGO SALDIVAR MEJÍA

Representación del Instituto Nacional de
Pueblos Indígenas

C. ADARELY MADAI CARRILLO FIGUEROA

Representante del Consejo Estudiantil
Adarely Madai Carrillo Figueroa

MTRANDA. MARÍA RITA GUTIERREZ
SUÁREZ

Directora Académica

DR. FÉLIX ROGELIO FLORES

Suplente del Representante del Consejo
Comunitario Lic. Noé Hernández Rodríguez
Rodríguez

ATENDIERON LA SESIÓN VÍA REMOTA:

MTRO. VICTOR OLIN BALDERAS
Representante del Gobierno Federal

LIC. JUAN GREGORIO REGINO
Representante del Gobierno Federal

Nota: La presente hoja de firmas, forma parte integral del ACTA NO.UIC-ORD-03/2024 de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria, celebrada con fecha 10 (diez) del mes de junio del año 2024 (dos mil veinticuatro)



13



Universidad
Intercultural
de Colima

Plan de Austeridad y Ahorro 2024

Cómala, Col., 10 de junio de 2024
Integrantes de la Junta de Gobierno
Universitaria

[Handwritten signatures and initials in blue ink on a light brown background. The text includes 'FHP C. G. G. C.', 'BLGT', and 'vz' at the bottom right.]



Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VII, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, específicamente, el numeral 134 donde se prevé que los recursos públicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; así como a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural de Colima (UIC), donde se señala que el ejercicio de los recursos en la universidad se ajustarán siempre a los criterios de racionalidad y disciplina presupuestal y en cumplimiento al compromiso en la cláusula octava del anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 10 de octubre del 2022 con la Secretaría de Educación Pública Federal, relativa a la creación de un plan de austeridad que garantice la sustentabilidad financiera de la UIC, se expide el siguiente:

**PLAN DE AUSTRIDAD Y AHORRO
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE COLIMA**

A través del cual se dará cumplimiento a los objetivos y programas para el ejercicio fiscal 2024, con gasto oportuno y racional para mantener la debida administración de los recursos institucionales y garantizar que se destinen al cumplimiento de las actividades sustantivas de la Universidad.

I. Disposiciones Generales

- a) El Plan de Austeridad y su anexo será de aplicación obligatoria para todas las áreas administrativas y académicas de la Universidad.
- b) La estructura organizacional de la Universidad será analizada constantemente, para evitar duplicidad de funciones y optimizar su desempeño
- c) Cada funcionario de la Universidad presentará ante la Contraloría General del Estado su declaración de situación patrimonial, misma que será pública y transparente.

II. Medidas de austeridad y ahorro

2.1. Gastos de Representación, Alimentos y Viáticos

- a) Se autorizarán viáticos exclusivamente para actividades relacionadas con los objetivos y programas institucionales.
- b) El número de funcionarios que viajen será estrictamente necesario y justificado.
- c) Se promoverá el viaje conjunto para optimizar recursos.

FAR

g

C. G. E.

~~Handwritten mark~~

~~Handwritten mark~~

1978

~~Handwritten mark~~



2.2. Gastos de Orden Social y Cultural

- a) Los eventos institucionales se ajustarán al número de asistentes y evitarán el derroche de alimentos y bebidas.
- b) Se priorizará el uso de instalaciones universitarias para eventos masivos.
- c) Se establecerá un monto para apoyo a eventos académicos y será únicamente para los previstos en la planeación antes de iniciar el ejercicio fiscal.
- d) La asistencia a eventos foráneos estará sujeta a disponibilidad presupuestaria.

F#2
y

2.3. Vehículos, Combustibles y Lubricantes

- a) Los vehículos institucionales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales.
- b) El mantenimiento estará planificado y cualquier gasto adicional será responsabilidad del funcionario.
- c) Las multas de tráfico serán responsabilidad del conductor.
- d) Se requerirá mantener una bitácora actualizada para el uso de vehículos.
- e) Se justificarán los vales de combustible de forma rigurosa.

3.8.2
C. G. E.
[Signature]

[Signature]

2.4 Recursos Humanos

- a) La contratación estará limitada a las necesidades esenciales y sujeto a autorización presupuestaria.
- b) Se dará preferencia a la redistribución interna de personal para cubrir vacantes.
- c) Los salarios se ajustarán al tabulador autorizado.
- d) La contratación de consultores externos será limitada y justificada.

[Signature]

2.5. Conservación y Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones

- a) Se planeará y dará mantenimiento a tiempo a las instalaciones para su conservación
- b) El mantenimiento será realizado internamente, con servicios externos solo cuando sea necesario.
- c) Cualquier daño al mobiliario causado por irresponsabilidad del personal, será cubierto por el funcionario responsable.
- d) Como parte del programa de mantenimiento, se revisarán sistemáticamente las instalaciones sanitarias, con la finalidad de mantener libre de fugas y desperdicio de agua potable, gas o cualquier otro suministro energético

[Signature]

BLGT.
[Signature]



2.6. Recursos Materiales

- a. Las compras seguirán los lineamientos establecidos.
- b. Se favorecerá la compra consolidada y productos genéricos.
- c. Se promoverá el uso de correo electrónico y la reducción del correo tradicional.
- d. La iluminación provista por energía eléctrica deberá ser la indispensable en todo momento, privilegiando siempre el uso de la luz natural.
- e. Se implementará un programa de reducción de fotocopias y se fomentará el uso de papel reciclado.
- f. Quedará prohibido, fotocopiar e imprimir documentos personales o ajenos al uso institucional.
- g. La impresión será en ambas caras del papel siempre que sea posible.
- h. Se limitará la compra de objetos promocionales y se dará prioridad a la papelería digital.
- i. Se utilizará papel reciclado para la correspondencia interna.

Debido a que la universidad se encuentra en una etapa de consolidación, los ahorros planteados se incrementarán de manera paulatina, considerando las necesidades de contratación de personal educativo y administrativo, así como las actividades relacionadas en la construcción de relaciones comunitarias.

El ahorro generado a través de las medidas establecidas en el presente plan, se destinarán a partidas prioritarias y necesarias para garantizar la prestación de servicios educativos de manera gratuita e integral.

El presente Plan contendrá un anexo único con la determinación de los ahorros esperados para el ejercicio fiscal,

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente plan tendrá efecto retroactivo al 01 de enero de 2024

Dado en la ciudad de Colima, Colima, a los diez días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

[Handwritten signature]

FTR

C. J. G.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BLST

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



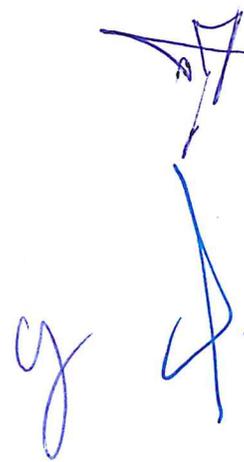
ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO UNIVERSITARIA

Dado en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura, en la 2da Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Universitaria, celebrada a los 10 días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

F.R.

d.g.e.



1979





Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Intercultural de Colima 2024

Anexo I. Costeo- ahorro 2024

El importe autorizado para el ejercicio fiscal 2024, mediante el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es de \$12'685,212.00.

Capítulo	Descripción	Porcentaje de costo anual	Porcentaje de ahorro	Monto de ahorro
1000	Servicios personales	59,20%	0,00%	0.00
2000	Materiales y suministros	3,76%	3.4%	\$16.230,54
3000	Servicios generales	37,03%	2.00%	\$93.956,86
SUMA		100%	5.4%	\$110.187,40

21/12

3-6-17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]